



Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



FIRCO
FIDEICOMISO DE
RIESGO COMPARTIDO

Presentación



Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula
Secretario de Agricultura y Desarrollo
Rural

La capitalización del sector agroalimentario, a través de apoyos directos a los productores rurales, resulta esencial para la inversión productiva en el campo, que sea impulsor del incremento de la producción agropecuaria y el mejoramiento de los ingresos de quienes han hecho de la actividad agrícola una opción de trabajo y de vida.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) realiza una tarea de suma importancia, al fomentar el desarrollo rural y llevar a cabo funciones de agente técnico en el sector agropecuario y pesquero, acciones que contribuyen a que el campo sea pilar del desarrollo con justicia en el país, al apoyar proyectos productivos que sean fuente de bienestar para millones de mexicanos.

El Programa Institucional de esta entidad paraestatal sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en armonía tanto con los principios, estrategias y acciones en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, como con los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, define las prioridades y objetivos para que se incorpore a los productores de pequeña y mediana escala en las actividades agropecuarias y pesqueras con iniciativas y prácticas sustentables, para elevar la producción de alimentos básicos y contribuir a la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo.

Para avanzar en este propósito estratégico del Gobierno de México, con este programa se contribuye al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos con esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala; y a que más proyectos incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en los procesos productivos de pequeños y medianos productores del sector agropecuario.



1. Índice

1. Índice	4
2. Fundamento normativo de elaboración del programa	5
3. Siglas y acrónimos	7
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa	8
5. Análisis del estado actual	9
6. Objetivos prioritarios	12
7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales	15
8. Metas para el bienestar y Parámetros	21
9. Epílogo: Visión hacia el futuro	27
10. Matriz de Alineación del Programa Institucional al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024	29



2. Fundamento normativo de elaboración del programa

El Artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y que los programas de la Administración Pública Federal se sujetarán obligatoriamente al Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, el artículo 27, fracción XX prevé que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional y que fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, crédito, servicios de capacitación y asistencia técnica para garantizar el abasto de alimentos a la población.

Por su parte, la Ley de Planeación en su Artículo 17 establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esa Ley, así como en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente y observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su Artículo 7º establece que para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

En su Artículo 9º, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ordena a las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducir sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento en su Artículo 47 establece que las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. Y el Artículo 48 ordena que la programación institucional de la entidad deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ha fijado como meta para 2024 alcanzar el 86% de participación en el consumo nacional, para lo cual mandata lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo.



De acuerdo con el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, en el nuevo modelo de desarrollo la política agroalimentaria sentará las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. El sector se consolidará como uno de los principales motores de la economía nacional, como fuente de bienestar para las personas que habitan en los territorios rurales, periurbanos y costeros del país y como promotor de una transición hacia sistemas productivos que consideran la protección y la conservación de los recursos para las generaciones futuras. De esa manera, a través de la inclusión financiera de los pequeños y medianos productores, se estará contribuyendo al logro del ODS 2 “Hambre Cero”, que consigna que el aumento de la productividad agrícola y la producción alimentaria sostenible son cruciales para ayudar a aliviar los riesgos del hambre.

El decreto presidencial publicado en el DOF el 3 de marzo de 1981 ordena la constitución del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el decreto presidencial que lo regula publicado en el DOF el 6 de agosto de 2004, establece como mandato el fomento a los agronegocios, el desarrollo rural por microcuencas y realizar funciones de agente técnico en programas del sector agropecuario y pesquero.



3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido, creado por decreto presidencial, sectorizado en AGRICULTURA.
GEI	Gases de Efecto Invernadero.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
SIAP	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.
UPR	Unidades de Producción Rural.



4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.



5. Análisis del estado actual

Problema público que se busca atender

El modelo agroexportador mexicano aún con todas sus ventajas ha tenido efectos contrastantes que han creado disparidades entre las distintas regiones, mismas que deben ser atendidas para lograr un desarrollo más incluyente. Por ejemplo, en la región productiva Sur-Sureste, el ingreso per cápita es 2.2 veces menor que en la región del Noroeste del país (INEGI, 2015). Asimismo, mientras que en 1980 la diferencia entre la región que más aportaba al PIB primario nacional y la que menos aportaba era de 1.3 puntos porcentuales, más recientemente en 2018, esta diferencia es de 14.0 puntos porcentuales, siendo la región Sur Sureste la que se encuentra en el último lugar (INEGI, 2017).

Existen comuneros, ejidatarios y campesinos tradicionalmente excluidos de los apoyos gubernamentales, con muy limitado acceso al crédito y a los avances tecnológicos, por lo que sus posibilidades de alcanzar un mayor bienestar se han visto limitadas ante una política que no ha reconocido su potencial productivo, así como a problemas estructurales que limitan su acceso a financiamientos.

En las zonas rurales existen 5.4 millones de UPR, de las cuales el 80% son negocios familiares o de muy pequeña escala y casi en su totalidad se dedican exclusivamente a la producción primaria con muy bajo nivel de capitalización sobre todo en las UPR de pequeña escala y técnicas productivas muy precarias. Solamente el 40% de ellas utiliza maquinaria agrícola y de ellas el 89% la tienen que rentar. Asimismo, solo el 28% del total cuenta con sistemas de riego y no más del 41% tiene acceso a la asistencia técnica.

En distintos foros se ha comentado que una de las principales causas de la descapitalización y baja rentabilidad del campo se debe a que los pequeños productores “compran caro y venden barato” porque acceden de manera individual al último eslabón de la cadena de abasto de insumos, de maquinaria y equipo y venden en el primer eslabón de la cadena agroalimentaria a precios muy bajos. De esa manera, la producción primaria se beneficia solo con el 10% del valor final.

En términos de sustentabilidad y riesgos climatológicos, el sector agropecuario mexicano es uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático. Actualmente existe un 25% de pérdida de fertilidad del suelo y de seguir ésta tendencia, se prevé que la mayoría de los cultivos resultarán menos productivos hacia el 2030.

Se estima que en México hay 1,385 municipios vulnerables a los efectos del cambio climático, de los cuales, 319 presentan un mayor grado de riesgo. Debido a que el 77% del agua extraída se destina a la agricultura, cifra mayor al 69% promedio mundial (FAO 2014), el agua disponible en México sólo alcanza para el 72% de la superficie potencial de riego que es de 13.5 millones de hectáreas (SIAP 2016).



Contribución del Programa Institucional al modelo de Bienestar de las personas

Mediante la entrega directa de estímulos en el esquema de Riesgo Compartido y en línea con los objetivos del Eje 3 del PND - Economía, Subtema de Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo, el Programa Institucional del FIRCO continuará apoyando proyectos que permitan la agregación de valor post-cosecha y la industrialización de la producción primaria de los pequeños y medianos productores.

Al mismo tiempo, con el otorgamiento de apoyos temporales de largo plazo a pequeños y medianos productores agropecuarios y pesqueros se logrará la creación de nuevas unidades de producción con un nivel adecuado de capitalización y una capacidad productiva suficiente que les permita en su desarrollo el acceso al crédito bancario de corto y mediano plazos y su incorporación a cadenas de valor locales y a cadenas productivas agroalimentarias.

Con la entrega directa de estímulos no recuperables y recuperables en el esquema de Riesgo Compartido, se apoyarán proyectos de nuevas UPR y de las ya existentes, que incorporen prácticas sustentables y energías renovables en sus procesos para la reducción de emisiones de GEI.

La directa y compleja relación del clima con la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca hacen de este un problema público que implica graves consecuencias sociales y económicas por ello, las acciones planteadas en éste Programa Institucional contribuirán a la mitigación de emisiones de GEI a la atmósfera y a nuestra adaptación a los efectos del cambio climático, atacando las causas antropogénicas con mejores prácticas y el uso de tecnologías adecuadas para el uso racional del agua, de los suelos y de la energía.

El Programa Institucional del FIRCO se encuentra alineado con los principios y componentes de la nueva política agroalimentaria que se expresan en la implementación de estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a dos grandes objetivos:

Objetivo 1. Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos con esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.

El objetivo busca atender el problema del bajo ingreso de los productores al vender la producción primaria sin, o con poco valor agregado; al incrementar el valor agregado de la producción primaria, se busca que los pequeños productores tengan mayores ingresos que puedan traducirse en una mejora de las condiciones de vida del productor y su familia.

Este objetivo contribuye al cumplimiento de los objetivos prioritario 1 y 2 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, a saber: 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad agropecuaria y acuícola-pesquera y, 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.



Objetivo 2. Incrementar el apoyo a proyectos que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en los procesos productivos de pequeños y medianos productores del sector agropecuario.

Los pequeños productores son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y a la sobreexplotación de recursos naturales. Por este motivo, el objetivo busca atender dicho problema a través del uso racional de los mismos, particularmente del agua, así como el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y del uso eficiente de la misma. De esta manera se busca asegurar la producción sustentable del sector agropecuario acuícola y pesquero en beneficio de los pequeños y medianos productores.

Este objetivo contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024: Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

La concreción de la nueva política agroalimentaria requiere del fortalecimiento institucional y una gestión pública con ética, transparencia y legalidad, que recupere el rol del Estado como garante de derechos y así, lograr la transformación de la vida pública, sustentada en los principios rectores plasmados en el PND 2019-2024, destacando que en el nuevo modelo para el rescate al campo el mercado no sustituye al Estado, el desarrollo económico está orientado al logro del bienestar, el Estado no dejará a nadie atrás ni fuera. Se erradica el rezago de millones de campesinos, comuneros y ejidatarios bajo el principio de que por el bien de todos, primero los pobres y se articula la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad.



6. Objetivos prioritarios

En concordancia con la política agroalimentaria de autosuficiencia alimentaria y rescate al campo establecida en el PND 2019-2024 así como con el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, es fundamental establecer acciones para lograr el nuevo sistema agroalimentario que nuestro país necesita para apoyar a los pequeños y medianos productores a conseguir una mejora en su productividad, dar valor agregado a su producción primaria y a utilizar técnicas para el uso eficiente del suelo y del agua, así como el uso responsable de la energía.

La política agroalimentaria asume el principio de economía para el bienestar, sustentada en la relevancia de los productores de pequeña y mediana escala, quienes constituyen el 85% del total de productores agroalimentarios, generan más del 60% del empleo contratado y son poseedores y garantes de la agro biodiversidad de nuestro país.

Objetivos institucionales del Programa Institucional del Fideicomiso de Riesgo Compartido 2020-2024

1. Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos con esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.
2. Incrementar el apoyo a proyectos que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en los procesos productivos de pequeños y medianos productores del sector agropecuario.



6.1. Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos con esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.

El PND 2019-2024 establece un nuevo modelo de desarrollo, donde la política agroalimentaria sentará las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran, el Fideicomiso de Riesgo Compartido contribuye en los objetivos del nuevo modelo económico, así como apoyar las políticas agroalimentarias para lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate de las zonas rurales que anteriormente no fueron atendidas.

Este primer objetivo contribuye a aumentar la producción de alimentos en los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola, impulsando el mercado interno de alimentos con una estrategia orientada a la creación y fortalecimiento de micro pequeños y medianos productores que generen valor agregado, creando empleo y mayor ingreso en los territorios rurales y costeros con una política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones del país, considerando el potencial de las distintas regiones y las necesidades diferenciadas de los productores agropecuarios y pesqueros.

Este primer objetivo se encuentra alineado de manera explícita con los objetivos institucionales 1 y 2 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 al brindar apoyos para la innovación tecnológica, capacitación y asistencia técnica para la producción procurando la inclusión de los productores de pequeña y mediana escala históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras que han visto limitado su acceso al mercado, contribuyendo con ello a disminuir la pérdida de soberanía alimentaria inducida por el riesgo de la escasez de alimentos.

Con este objetivo, FIRCO contribuye a la creación y fortalecimiento de las micro pequeñas y medianas UPR, apoyando sus proyectos que generen valor agregado a la producción primaria, creen empleos formales y, en consecuencia, un mayor ingreso a la población de los territorios rurales y costeros.



6.2. Relevancia del Objetivo prioritario 2: Incrementar el apoyo a proyectos que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en los procesos productivos de pequeños y medianos productores del sector agropecuario.

Con éste segundo objetivo, FIRCO apoya proyectos de UPR pequeñas y medianas que incorporen el uso de medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, energías limpias y de fuentes renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos con lo cual está alineado de manera explícita con el tercer objetivo del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, el cual está orientado a implementar prácticas de producción sustentable en el sector, como lo son el uso de sistemas de biodigestión y el uso racional del agua, frente a los riesgos agroclimáticos en la actividad agropecuaria y pesquera agudizados por la sobreexplotación de los recursos naturales, que se manifiesta en suelos agrícolas deteriorados, mantos acuíferos sobreexplotados y reducción de la biodiversidad, lo que deriva en un deterioro de la naturaleza y afecta la producción y productividad de alimentos.

Asimismo, el objetivo prioritario 2 del Programa Institucional del FIRCO, contribuye de forma significativa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 y 15 “Acción por el Clima” y “Vida de Ecosistemas Terrestres” respectivamente, adoptados por México en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2015, así como al objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.

El PND 2019-2024 mandata el logro de un desarrollo sostenible, en el que la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales ocupa un lugar central.

El cambio climático es un reto global y México posee características geográficas que lo colocan como uno de los países más vulnerables a sus efectos. Desde la década de 1960 se ha vuelto más cálido, las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron 0.85° C mientras que las temperaturas invernales lo hicieron en 1.3°C.

Actualmente se ha perdido el 25% de fertilidad del suelo y se prevé que la mayoría de los cultivos resultarán menos adecuados para la producción en México hacia el 2030. A esto se suma las limitaciones en la disponibilidad de agua, la degradación de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la liberación a la atmósfera de grandes cantidades de emisiones de GEI.



7. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

El FIRCO, a través de su estrategia institucional plasmará las prioridades y acciones necesarias para una gestión responsable por medio de un marco normativo sencillo; una administración transparente del ejercicio de los recursos públicos centrada en el combate a la corrupción; una permanente rendición de cuentas; la mejora continua y la participación social, mediante una comunicación efectiva para obtener retroalimentación de la población objetivo de su Programa Institucional 2020-2024.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a los dos objetivos prioritarios son las siguientes:

Objetivo prioritario 1. Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria, con apoyos directos mediante esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.

Estrategia prioritaria 1.1. Impulsar la capitalización de las UPR de pequeña y mediana escala a través de apoyos directos a proyectos para la compra de maquinaria y equipamiento, incluyendo la construcción de la infraestructura necesaria para llevarlos a cabo.

Acción puntual	
1.1.1.	Otorgar incentivos que apoyen proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de pequeños y medianos productores que agreguen valor post-cosecha.
1.1.2.	Otorgar incentivos a proyectos productivos que agreguen valor post cosecha, privilegiando a los proyectos de los pequeños y medianos productores requiriéndoles una menor aportación en contrapartida.





Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar la inserción de los pequeños y medianos productores en las cadenas productivas desde la producción primaria hasta procesos en postproducción, para contar con acceso al financiamiento a largo plazo.

Acción puntual	
1.2.1	Evaluar, dictaminar y autorizar proyectos de inversión propuestos por los productores en las diferentes cadenas productivas.
1.2.2	Dar seguimiento a proyectos pagados en su desarrollo y hasta la conclusión de los compromisos, incluidos los compromisos de recuperaciones del incentivo convenidas.



Estrategia prioritaria 1.3. Desarrollar el potencial productivo de productores de pequeña y mediana escala en la región sur sureste y en zonas de alta y muy alta marginación mediante el fomento a los agronegocios.

Acción puntual	
1.3.1.	Asesorar a pequeños y medianos productores para mejorar su capacidad productiva de acuerdo a su potencial del territorio, a través de proyectos de inversión con valor agregado.
1.3.2.	Otorgar apoyos diferenciados a pequeños y medianos productores, por tipo de productor y vocación productiva de los territorios, reduciendo el monto de la aportación de contraparte a los muy pequeños, pequeños y medianos productores.





Objetivo prioritario 2. Contribuir al incremento en la adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a través de apoyos a proyectos de pequeños y medianos productores que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos.

Estrategia prioritaria 2.1. Aprovechar los desechos de los sistemas de producción agropecuaria, pesquera y acuícola para contribuir a la reducción las emisiones de GEI.

Acción puntual	
2.1.1.	Apoyar proyectos de biodigestión que utilicen las excretas del ganado bovino y porcino, así como desechos en la producción pesquera y acuícola, para obtención de biogás para la producción de electricidad y calor en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, de pesca y acuícola del país.
2.1.2.	Apoyar proyectos de biodigestión que utilicen las excretas del ganado bovino y porcino, así como desechos en la producción pesquera y acuícola, para la elaboración de biofertilizantes, en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, de pesca y acuícola del país.



Estrategia prioritaria 2.2. Incentivar la transición al uso de energías renovables y la realización de acciones de eficiencia energética en las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras, que contribuyan a reducir la emisión de GEI.

Acción puntual	
2.2.1.	Apoyar proyectos que utilicen sistemas de energías renovables, tales como sistemas fotovoltaicos, térmico solares, de gasificación, eólicos, geotérmicos, y minihidráulicos, para disminuir los costos asociados al uso de combustibles fósiles de los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del país, con énfasis en el Sur Sureste.
2.2.2.	Incentivar proyectos para el reemplazo de equipos de bombeo de agua de baja eficiencia por motores de alta eficiencia que usen energía fotovoltaica, así como de equipos de redes de frío, y otros conceptos de eficiencia energética en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del país.



Estrategia prioritaria 2.3 Promover la instalación de sistemas de riego tecnificado, para el uso eficiente del agua y el mejoramiento productivo.

Acción puntual	
2.3.1	Otorgar incentivos a pequeños productores agrícolas en la instalación de sistemas de riego tecnificado.
2.3.2	Otorgar incentivos recuperables con esquema riesgo compartido a medianos productores agrícolas en la instalación de sistemas de riego tecnificado.
2.3.3	Apoyar la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica para pequeños y medianos productores en el uso y operación de los sistemas de riego instalados.



8. Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Incentivos entregados a pequeños, medianos productores en esquema Riesgo Compartido					
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos mediante esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.					
Definición o descripción	Mide la proporción del Presupuesto que se dirige a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables en esquema riesgo Compartido.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	FIRCO. Dirección Ejecutiva de Microcuencas.			
Método de cálculo	Porcentaje del Presupuesto dirigido a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables (en esquema Riesgo Compartido)=PAERC/PPMGV*100. PAERC=Presupuesto autorizado y ejercido (en esquema riesgo compartido) del año en que se realiza la medición del indicador PPMGV=Presupuesto dirigido a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables.					
Observaciones	La unidad de medida de las variables está en millones de pesos. Los esquemas de riesgo compartido no existían previo a 2018, por lo que no existe información para años anteriores.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- PPMGV	Valor variable 1	92.4	Fuente de información variable 1	FIRCO	
Nombre variable 2	2.- PAPEF	Valor variable 2	1,233.5	Fuente de información variable 2	FIRCO	
Sustitución en método de cálculo del indicador				$\text{PPMGV} = 92.4 / 1233.5 * 100.$ $\text{PPMGV} = 7.49\%$		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	7.49		Fuente: Decreto de Presupuesto / Presupuesto ejercido – FIRCO-			
Año	2019					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
12		Se pretende incrementar el valor de esta proporción.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	6.00	7.49
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023	2024	
0	9.0		10.5	12.0	12.0	



Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.2 Productores con acceso a recursos productivos					
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos mediante esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.					
Definición o descripción	Mide la proporción de los apoyos entregados a los pequeños, medianos productores y grupos vulnerables (en esquema Riesgo Compartido).					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	FIRCO. Dirección Ejecutiva de Microcuencas.			
Método de cálculo	<p>Porcentaje de proyectos apoyados de pequeños, medianos productores y grupos vulnerables= SAUTPMP / SPVPMP *100. SAUTPMP=Solicitudes apoyadas (pagadas) de pequeños, medianos productores y grupos vulnerables presentadas (Esquema Riesgo Compartido). SPVPMP=Solicitudes presentadas en ventanilla de pequeños, medianos productores y grupos vulnerables presentadas (Esquema Riesgo Compartido).</p>					
Observaciones	<p>La unidad de medida de las variables son proyectos. Los esquemas de riesgo compartido no existían previo a 2018, por lo que no existe información para años anteriores.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- SAUTPMP	Valor variable 1	231	Fuente de información variable 1	FIRCO	
Nombre variable 2	2.- SPVPMP	Valor variable 2	666	Fuente de información variable 2	FIRCO	
Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>Porcentaje de proyectos apoyados de pequeños, medianos productores y grupos vulnerables= SAUTPMP / SPVPMP *100. = 231/666. =34.6.</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	34.6		Fuente: Fideicomiso de Riesgo Compartido			
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
50			Se pretende incrementar el valor de esta proporción.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	49.0	34.6
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0	40	45	50	50		



Parámetro del Objetivo Prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Producción con valor agregado de los proyectos apoyados.					
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos mediante esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.					
Definición o descripción	Mide el incremento en producción con valor agregado de las solicitudes apoyadas.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Septiembre			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	FIRCO. Dirección Ejecutiva de Microcuencas.			
Método de cálculo	Incremento en producción con valor agregado de las solicitudes apoyadas= TPCP/TPSP. TPCP=Toneladas producidas (con valor agregado) con proyecto de solicitudes con incentivo. TPSP=Toneladas producidas sin proyecto de solicitudes con incentivo.					
Observaciones	Toneladas Producidas. Los esquemas de riesgo compartido no existían previo a 2018, por lo que no existe información para años anteriores.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	TPCP	Valor variable 1	62,701.22	Fuente de información variable 1	FIRCO	
Nombre variable 2	TPSP	Valor variable 2	16,071.26	Fuente de información variable 2	FIRCO	
Sustitución en método de cálculo del indicador	Incremento en producción con valor agregado de las solicitudes apoyadas= TPCP/TPSP. TPCP=Toneladas producidas (con valor agregado) con proyecto de solicitudes con incentivo. TPSP=Toneladas producidas sin proyecto de solicitudes con incentivo.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	3.9		Fuente: Fideicomiso de Riesgo Compartido.			
Año	2019					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
6			Se pretende incrementar el valor de esta proporción.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	3.90
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023	2024	
4.5	5.0		5.5	6.0	6.0	



Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	2.1 Adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario.						
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento en la adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a través de apoyos a proyectos de pequeños y medianos productores que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos.						
Definición o descripción	Mide el número de proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario, por año y en el periodo.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico				
Unidad de medida	número de proyectos/año	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre				
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril				
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	FIRCO. Dirección Ejecutiva de Microcuencas.				
Método de cálculo	$\text{Proyectos con prácticas sustentables, por año y en el periodo} = \sum_{i=1}^n (\text{PPSSAG}_i) \div \text{PPSSAGP}$ $\text{PPSSAG}_i = \text{Proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario del año "i" al año "n"}$ $\text{PPSSAGP} = \text{Proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario, programados}$						
Observaciones	La unidad de medida es proyectos con prácticas sustentables por año. El valor total se obtiene de la sumatoria del año "1" al año "n"						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.-PPSSAG1	Valor variable 1	200	Fuente de información variable 1	1er. Informe de labores AGRICULTURA 2012-2013		
Nombre variable 2	1.-PPSSAG2	Valor variable 2	246	Fuente de información variable 2	2do. Informe de labores AGRICULTURA 2013-2014		
Nombre variable 3	1.-PPSSAG3	Valor variable 3	725	Fuente de información variable 3	3er. Informe de labores AGRICULTURA 2014-2015		
Nombre variable 4	1.-PPSSAG4	Valor variable 4	678	Fuente de información variable 4	4to. Informe de labores AGRICULTURA 2015-2016		
Nombre variable 5	1.-PPSSAG5	Valor variable 5	165	Fuente de información variable 5	5to. Informe de labores AGRICULTURA 2016-2017		
Nombre variable 6	1.-PPSSAG6	Valor variable 6	245	Fuente de información variable 6	6to. Informe de labores AGRICULTURA 2017-2018		
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{Proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario total} = (\text{PPSSAG}_1 + \text{PPSSAG}_2 + \text{PPSSAG}_3 + \text{PPSSAG}_4 + \text{PPSSAG}_5 + \text{PPSSAG}_6) / 6 \text{ años}$ $\text{Proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario total} = (200 + 246 + 725 + 678 + 165 + 245) / 6 = 2,259 / 6 = 377$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	377		Fuente: Informe de labores de la AGRICULTURA 2012-2017. En este cálculo no se consideraron los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019, debido a que corresponden al cierre e inicio de la administración federal, considerándose años atípicos y sus valores afectarían significativamente de manera negativa este indicador				
Año	2012-2017						
META 2024			Nota sobre la meta 2024				
1,600 proyectos con prácticas sustentables.			Proyectos con prácticas sustentables en el sector agropecuario total en 4 años.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
200	246	725	678	165	245	N.D.	N.D.
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
0	400	400	400	400			



Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	2.2 Superficie Tecnificada.						
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento en la adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a través de apoyos a proyectos de pequeños y medianos productores que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos.						
Definición o descripción	Mide la superficie a tecnificar por año y en el periodo.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Periódico			
Unidad de medida	Ha/año	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información		Diciembre			
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance		FIRCO. Dirección Ejecutiva de Microcuencas.			
Método de cálculo	$\text{Superficie a tecnificar por año y en el periodo} = \frac{\sum_{i=1}^n (ST_i) + STP}{n}$ ST _i = Superficie tecnificada en año "i" (hasta el año "n"). STP: Superficie total a tecnificar programada en el período "n".						
Observaciones	La unidad de medida son hectáreas por año. Para obtener la línea base se toma lo reportado por AGRICULTURA, en los años 2012 al 2017, se hace la sumatoria y se divide entre 6 años, lo que da un valor de 96.79 miles de Ha. por año, lo cual se toma para programar en los siguientes 4 años (2021-2024).						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.-ST1	Valor variable 1	80,000.00	Fuente de información variable 1	1er. Informe de labores AGRICULTURA 2012-2013		
Nombre variable 2	2.-ST2	Valor variable 2	92,400.00	Fuente de información variable 2	2do. Informe de labores AGRICULTURA 2013-2014		
Nombre variable 3	3.-ST3	Valor variable 3	116,600.00	Fuente de información variable 3	3er. Informe de labores AGRICULTURA 2014-2015		
Nombre variable 4	4.-ST4	Valor variable 4	119,312.40	Fuente de información variable 4	4to. Informe de labores AGRICULTURA 2015-2016		
Nombre variable 5	5.-ST5	Valor variable 5	114,190.00	Fuente de información variable 5	5to. Informe de labores AGRICULTURA 2016-2017		
Nombre variable 6	6.-ST6	Valor variable 6	58,253.30	Fuente de información variable 6	6to. Informe de labores AGRICULTURA 2017-2018		
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{Superficie tecnificada total} = (ST1+ST2+ST3+ST4+ST5+ST6)/6 \text{ (años)}$ $\text{Superficie tecnificada total} = (80,000.0+92,400.0+116,600.0+119,312.4+114,190.0+58,253.3)/6 = 580,755.7/6 = 96,792.6$						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	96.8		Fuente: Informe de labores de la AGRICULTURA 2012-2017. Superficie tecnificada promedio anual 2012-2017. No se encuentran publicadas las superficies tecnificadas 2018 ni 2019				
Año	2012 – 2017						
META 2024			Nota sobre la meta 2024				
380,000 ha			Superficie a tecnificar en 4 años (2021-2024)				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
80.0	92.4	116.6	119.3	114.2	58.3	N.D.	N.D.
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
0	95	95	95	95			



Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
Nombre	2.3 Disminución de emisiones de CO ₂ eq						
Objetivo prioritario	Contribuir al incremento en la adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a través de apoyos a proyectos de pequeños y medianos productores que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos.						
Definición o descripción	Mide la cantidad de emisiones de dióxido de carbono (CO ₂ eq) disminuidas por la implementación de prácticas sustentables en el sector agropecuario por año y en el periodo.						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual				
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico				
Unidad de medida	Ton/año	Periodo de recolección de datos	Enero - Diciembre				
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril				
Tendencia esperada	Constante	Unidad Responsable de reportar el avance	FIRCO. Dirección Ejecutiva de Apoyo a los Agronegocios				
Método de cálculo	Disminución de emisiones de CO ₂ eq por año y en el periodo= $\frac{DECO_{2eq}P}{DECO_{2eq}(n)}$, $\sum_{i=1}^n (DECO_{2eq}(i))/6$ $DECO_{2eq}(n)$ =Disminución de emisiones del CO ₂ eq del año "1" al año "n" $DECO_{2eq}P$ =Disminución de emisiones de CO ₂ eq, programadas						
Observaciones	La unidad de medida es toneladas (ton) por año de toneladas de reducción de GEI equivalentes a bióxido de carbono CO ₂ . El valor total se obtiene de la sumatoria del año "1" al año "n"						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	1.-DECO ₂ eq(1)	Valor variable 1	14,718	Fuente de información variable 1	1er. Informe de labores AGRICULTURA 2012-2013		
Nombre variable 2	2.-DECO ₂ eq(2)	Valor variable 2	47,313	Fuente de información variable 2	2do. Informe de labores AGRICULTURA 2013-2014		
Nombre variable 3	3.-DECO ₂ eq(3)	Valor variable 3	97,699	Fuente de información variable 3	3er. Informe de labores AGRICULTURA 2014-2015		
Nombre variable 4	4.-DECO ₂ eq(4)	Valor variable 4	8,044	Fuente de información variable 4	4to. Informe de labores AGRICULTURA 2015-2016		
Nombre variable 5	5.-DECO ₂ eq(5)	Valor variable 5	1,102	Fuente de información variable 5	5to. Informe de labores AGRICULTURA 2016-2017		
Nombre variable 6	6.-DECO ₂ eq(6)	Valor variable 6	72,079	Fuente de información variable 6	6to. Informe de labores AGRICULTURA 2017-2018		
Sustitución en método de cálculo del indicador	Disminución de emisiones de CO ₂ eq total =(DECO ₂ eq(1)+DECO ₂ eq(2)+DECO ₂ eq(3)+DECO ₂ eq(4)+DECO ₂ eq(5)+DECO ₂ eq(6))/6 años Disminución de emisión de CO ₂ eq total =(14,718+47,313+97,699+8,044+1,102+72,079)/6= 240,956/6=40,159						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base	Nota sobre la línea base						
Valor	40,159	Disminución de emisiones de CO ₂ eq, toneladas promedio anual 2012-2017. Fuente: Informe de labores de AGRICULTURA 2012-2017. En este cálculo no se consideraron los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019, debido a que corresponden al cierre e inicio de la administración federal, considerándose años atípicos y sus valores afectarían significativamente de manera negativa este indicador.					
Año	2012 - 2017						
META 2024	Nota sobre la meta 2024						
160,000 toneladas de CO ₂ eq	Disminución de al menos 40 mil toneladas de CO ₂ eq al año para alcanzar 160 mil toneladas en un periodo de 4 años.						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
14.7	47.3	97.7	8.0	1.1	72.1	N.D.	N.D.
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
0	40,000	40,000	40,000	40,000			



9. Epílogo: Visión hacia el futuro

El apoyo directo mediante estímulos recuperables y no recuperables que forma parte de la transformación del modelo de política agrícola en México, permitirá cerrar las brechas de desigualdad productiva, detonando el potencial de los productores de pequeña y mediana escala, además de mantener el dinamismo agroexportador, sin que ello implique la sobreexplotación de los recursos naturales y el abandono a la inversión en bienes colectivos.

En 2024, se apoyará el incremento del valor agregado a la producción primaria destinando el 12% del presupuesto a proyectos de pequeños y medianos productores, contra el 6% que se destinó en 2018 y el 7.5% en 2019.

La transición a la producción sustentable del sector agropecuario, pesquero y acuícola debe continuar su marcha porque es un mandato ético y moral del modelo de desarrollo basado en el bienestar. En ese sentido, y con esa visión de largo plazo, la promoción y la entrega directa de incentivos para la integración y reforzamiento de las cadenas de valor y las cadenas productivas, la incorporación de las energías renovables, la innovación y la capacitación y asistencia técnica para la sustentabilidad, el uso eficiente de la energía y la gestión integral del agua y del suelo, son indispensables para garantizar su disponibilidad en el largo plazo.

Para 2024, se habrán alcanzado las metas de tecnificación de 380 mil hectáreas, así como el apoyo de al menos 1,600 proyectos que incorporen prácticas sustentables para la producción primaria y una reducción de 160,000 toneladas de CO₂eq.

El despegue y crecimiento constante del sector agroalimentario mexicano tanto en el mercado nacional como en el de exportación continuará atrayendo inversiones productivas que se complementarán con los apoyos del Programa Institucional de Agricultura a través del FIRCO, para lograr la evolución de las empresas familiares hacia nuevas UPR preparadas para atender el reto de contar como país con una mayor oferta de alimentos y de mejor calidad que contribuya a frenar el deterioro de nuestra soberanía alimentaria.

La implementación exitosa del Programa Institucional del FIRCO incrementará el valor agregado de la producción primaria de las UPR beneficiarias y aumentará los ingresos de los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios y pesqueros, permitiendo su acceso a satisfactores que mejoren su nivel de bienestar.

Al mismo tiempo, una mayor inclusión y una menor discriminación en la población rural permitirá a México un crecimiento participativo en el nivel de bienestar de las comunidades históricamente excluidas y marginadas, contribuyendo a frenar su desarraigo hacia los cinturones de pobreza de las ciudades.

En el período que contempla este Programa Institucional se habrá contribuido de forma significativa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 y 15 “Acción por el Clima” y “Vida de Ecosistemas Terrestres” respectivamente, adoptados



por México en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2015. Al mismo tiempo que contribuye al mantenimiento de la seguridad nacional mitigando los riesgos agroclimáticos y contribuyendo a la salvaguarda de la biodiversidad del territorio, así como la seguridad alimentaria de la población.



10. Matriz de Alineación del Programa Institucional al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024

Programa Sectorial		Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido		
Objetivo Sectorial Prioritario del PSADR 2020-2024	Objetivo Prioritario (2)	Estrategia Prioritaria (6)	Acciones Puntuales (13)	Metas y Parámetros 2024
<p>Obj. 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera.</p> <p>Obj. 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.</p>	<p>1. Contribuir al incremento del valor agregado post-cosecha de la producción primaria con apoyos directos con esquemas de riesgo compartido accesibles, a productores de pequeña y mediana escala.</p>	<p>1.1. Impulsar la capitalización de las UPR de pequeña y mediana escala a través de apoyos directos a proyectos para la compra de maquinaria y equipamiento, incluyendo la construcción de la infraestructura necesaria para llevarlos a cabo.</p> <p>1.2. Fomentar la inserción de los pequeños y medianos productores en las cadenas productivas desde la producción primaria hasta procesos en postproducción, para contar con acceso al financiamiento a largo plazo.</p> <p>1.3. Desarrollar el potencial productivo de productores de pequeña y mediana escala en la región sur sureste y en zonas de alta y muy alta marginación mediante el fomento a los agronegocios.</p>	<p>1.1.1. Otorgar incentivos que apoyen proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de pequeños y medianos productores que agreguen valor post-cosecha.</p> <p>1.1.2. Otorgar incentivos a proyectos productivos que agreguen valor post cosecha, privilegiando a los proyectos de los pequeños y medianos productores requiriéndoles una menor aportación en contrapartida.</p> <p>1.2.1. Evaluar, dictaminar y autorizar proyectos de inversión propuestos por los productores en las diferentes cadenas productivas.</p> <p>1.2.2. Dar seguimiento a proyectos pagados en su desarrollo, y hasta la conclusión de los compromisos, incluidos los compromisos de recuperaciones del incentivo convenidas.</p> <p>1.3.1. Asesorar a pequeños y medianos productores para mejorar su capacidad productiva de acuerdo a su potencial del territorio, a través de proyectos de inversión con valor agregado.</p> <p>1.3.2. Otorgar apoyos diferenciados a pequeños y medianos productores, por tipo de productor y vocación productiva de los territorios, reduciendo el monto de la aportación de contraparte a los muy pequeños, pequeños y medianos productores.</p>	<p>M.1.1. Incentivos entregados a pequeños y medianos productores en esquema Riesgo Compartido.</p> <p>P.1.2. Productores con accesos a recursos productivos.</p> <p>P.1.3. Producción con valor agregado de los proyectos apoyados.</p>



10. Matriz de Alineación del Programa Institucional al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024

Programa Sectorial		Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido		Metas y Parámetros 2024
Objetivo Sectorial Prioritario del PSADR 2020-2024	Objetivo Prioritario (2)	Estrategia Prioritaria (6)	Acciones Puntuales (13)	
Obj. 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.	2. Incrementar el apoyo a proyectos que incorporen el uso racional del agua, energías renovables y la eficiencia energética en los procesos productivos de pequeños y medianos productores del sector agropecuario.	<p>2.1. Aprovechar los desechos de los sistemas de producción agropecuaria, pesquera y acuícola para contribuir a la reducción las emisiones de GEI.</p>	<p>2.1.1. Apoyar proyectos de biodigestión que utilicen las excretas del ganado bovino y porcino, así como desechos en la producción pesquera y acuícola, para obtención de biogás para la producción de electricidad y calor en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, de pesca y acuícola del país.</p> <p>2.1.2. Apoyar proyectos de biodigestión que utilicen las excretas del ganado bovino y porcino, así como desechos en la producción pesquera y acuícola, para la elaboración de biofertilizantes, en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, de pesca y acuícola del país.</p>	
		<p>2.2. Incentivar la transición al uso de energías renovables y la realización de acciones de eficiencia energética en las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras, que contribuyan a reducir la emisión de GEI.</p>	<p>2.2.1. Apoyar proyectos que utilicen sistemas de energías renovables, tales como sistemas fotovoltaicos, térmico solares, de gasificación, eólicos, geotérmicos, y minihidráulicos, para disminuir los costos asociados al uso de combustibles fósiles de los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del país, con énfasis en el Sur Sureste.</p> <p>2.2.2. Incentivar proyectos para el reemplazo de equipos de bombeo de agua de baja eficiencia por motores de alta eficiencia que usen energía fotovoltaica, así como de equipos de redes de frío, y otros conceptos de eficiencia energética en las unidades de producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del país.</p>	<p>M.2.1. Adopción de prácticas sustentables en el sector agropecuario.</p> <p>P.2.2. Superficie tecnificada.</p> <p>P.2.3. Disminución de emisiones de CO2eq.</p>
		<p>2.3. Promover la instalación de sistemas de riego tecnificado, para el uso eficiente del agua y el mejoramiento productivo.</p>	<p>2.3.1. Otorgar incentivos a pequeños productores agrícolas en la instalación de sistemas de riego tecnificado.</p> <p>2.3.2. Otorgar incentivos recuperables con esquema riesgo compartido a medianos productores agrícolas en la instalación de sistemas de riego tecnificado.</p> <p>2.3.3. Apoyar la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica para pequeños y medianos productores en el uso y operación de los sistemas de riego instalados.</p>	



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.